

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/I05GER/2021, DE 2 DE FEBREO, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD PARA MINIMIZAR LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19.

Se dicta la presente Instrucción al objeto de la actualización de las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad del PAS para minimizar la expansión de la COVI-19, con las siguientes especificaciones:

Primero.- Con fecha 2 de febrero de 2021 y según los datos de la Conserjería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, los municipios de la provincia de Cádiz con una tasa IA de 1000 casos por cada 100.000 habitantes son: Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, La Línea de la Concepción, San Roque, Alcalá de los Gazules, Benalup Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, San Fernando, Vejer de la Frontera, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Algar, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Espera, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime y Villamartín.

El PAS, cuya residencia habitual se encuentre en uno de estos municipios, prestará servicios en modalidad no presencial hasta la siguiente comunicación.

Os recordamos que para la justificación documental del domicilio habitual se remitirá al área de Personal (gestion.personal@uca.es), documento acreditativo (empadronamiento, recibo de suministro o cualquier otro documento donde figure dirección y localidad).

En el caso de Jerez de la Frontera, al ser sede de Campus Universitario, todo el personal que preste servicios en dicho campus, con independencia de la localidad de origen, prestará sus servicios en modalidad no presencial, excepto el personal perteneciente a servicios de Conserjería y Mantenimiento, que se regulará de acuerdo a los apartados primero y segundo de la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I02GER/2021, de 22 de enero de 2021, pudiendo añadirse a lo anterior, aquellos casos que se consideren de carácter indispensable por la Gerencia.

Segundo. – El personal que se encontraba trabajando en modalidad no presencial por encontrarse su localidad de residencia habitual con una IA por encima de los 1000 casos y que, a fecha de hoy, ha bajado su incidencia, y por tanto, no se encuentra especificada en el apartado primero, volverán, mañana miércoles 3 de febrero de 2021, y según la planificación de su unidad, a la alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial, correspondiendo a los responsables de las mismas el adecuado cumplimiento y organización.

Tercero. - El personal perteneciente a los servicios de Mantenimiento y Conserjerías, se regirá por las medidas establecidas en la Instrucción de la Gerencia UCA/I02GER/2021, de 22 de enero. Por

Código Seguro de verificación: eKRvUwXqTq772XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	02/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



eKRvUwXqTq772XpRerJUoQ==

su parte, las jefaturas de Sección o asimiladas (subdirectores laborales, jefes de biblioteca) que no cuente con despacho propio podrán prestar servicio en alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial. Por último, las jefaturas de Servicio y direcciones de Área, seguirán presentando servicio de manera presencial como mínimo cuatro días a la semana, pudiendo, si así lo consideran, optar a un día semanal de trabajo no presencial.

Cádiz, en el día de la firma.

Marivi Martínez Sancho
LA GERENTE

Código Seguro de verificación: eKRvUwXqTq772XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	02/02/2021	
ID. FIRMA	angus.uca.es	eKRvUwXqTq772XpRerJUoQ==	PÁGINA	2/2



eKRvUwXqTq772XpRerJUoQ==